



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-999-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Sábado 5 de Octubre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2023-29027812- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD - UNIVERSIDAD FAVALORO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 776 del 17 de octubre de 2018, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 505 del 10 de noviembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-29027812- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 50/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar, por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD presentada por la UNIVERSIDAD FAVALORO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 505 del 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD.

Que el título de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD correspondiente a la UNIVERSIDAD FAVALORO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 776 del 17 de octubre de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 505 del 10 de noviembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-53247839-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.05 08:46:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Ciencias Médicas****TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD****Requisitos de Ingreso:**

- Poseer título en alguna de las profesiones de grado universitario en salud que pueden certificar especialidades en el Ministerio de Salud de la Nación, a saber: Bioquímica, Farmacia, Fonoaudiología, Kinesiología, Licenciatura en Enfermería, Medicina, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Psicología, Terapia Ocupacional; o
- Poseer cualquier otro título de grado universitario en ciencias sociales y de administración; tales como Abogacía, Lic. en Administración de Empresas, Contador Nacional Público, y
- Haber sido evaluado satisfactoriamente por el Comité Académico de la carrera;
- Tener al menos 1 año de graduado con título expedido por Institución Universitaria Nacional o Privada reconocida, o por Universidad extranjera reconocida en el país, conforme a la normativa vigente.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

M01	El Mercado de la Salud	---	0	22	Presencial	
M02	Bioestadística	---	0	22	Presencial	
M03	Epidemiología y Gestión de Servicios de Salud	---	0	22	Presencial	
M04	Management	---	0	22	Presencial	
M05	Planificación y Dirección Estratégica	---	0	22	Presencial	
M06	Teorías de la Organización	---	0	22	Presencial	
M07	Recursos Humanos	---	0	22	Presencial	
M08	Comunicación Gerencial y Salud Virtual	---	0	22	Presencial	
M09	Incentivos y Contratos en los Servicios de Salud	---	0	22	Presencial	
M10	Diseños de Investigación y Desarrollo de Proyectos y Tesinas	---	0	22	Presencial	
API1	Actividades Prácticas Integradoras I	---	0	50	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

M11	Gestión Económico-Financiera	---	0	22	Presencial	
M12	Gestión de Costos	---	0	22	Presencial	
M13	Marketing	---	0	22	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
M14	Gestión de la Calidad	---	0	22	Presencial	
M15	Gestión de la Información Clínica y Gerencial	---	0	22	Presencial	
M16	Gestión Sanitaria y Auditoría	---	0	22	Presencial	
M17	Gestión de la Atención Primaria de la Salud	---	0	22	Presencial	
M18	Gestión del Recurso Físico y Tecnológico	---	0	22	Presencial	
M19	Aspectos Legales y Gestión del Riesgo	---	0	22	Presencial	
M20	Gestión del Tercer Nivel de Cuidados y Ética de la Gestión Sanitaria	---	0	22	Presencial	
API2	Actividades Prácticas Integradoras II	---	0	50	Presencial	
TTF	Taller de Trabajo Final	---	0	40	Presencial	
TF	Trabajo Final	---	0	200	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 780 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-29027812- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD FAVALORO - MAGISTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD- MODALIDAD PRESENCIAL – PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.